

## COMUNICADO DE PRENSA

### *ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRABAJADORES RURALES*

**Buenos Aires, 25 de enero de 2023. - La FEDERACIÓN ARGENTINA DEL CITRUS -FEDERCITRUS- desea manifestar su postura contraria a las asignaciones extraordinarias para trabajadores rurales.** A través de la Resolución 230/2022 de la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO (CNTA), publicada en el Boletín Oficial el pasado 03 de enero del 2023, se estableció una asignación extraordinaria de \$ 26.000 de carácter no remunerativo por única vez para los trabajadores en relación de dependencia, comprendidos en el Régimen de Trabajo Agrario instituido por la Ley N° 26.727, que debieron ser abonados por los empleadores, con los haberes correspondientes al mes de diciembre de 2022.

La asignación establecida se adiciona a la asignación extraordinaria de carácter no remunerativo de hasta \$24.000 establecida por el DNU N° 841/2022. Ambas disposiciones citadas han sido decididas por el Gobierno Nacional, **sin acuerdo** de las partes privadas.

La resolución fue dictada quebrando el habitual mecanismo de negociación colectiva entre el Sector sindical y la representación empresarial, con lo cual **se trata de una resolución unilateral de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, excediendo claramente sus facultades al dictar una norma de fondo.**

En este sentido, es conveniente recordar que según lo establecido por la ley 26.727 de creación de la CNTA, éste es un organismo tripartito lo que presupone que salvo disposición legal expresa, las decisiones de esta naturaleza son adoptadas por representantes del sector gremial, del sector empleador y del Estado. La decisión cuestionada no refleja esta naturaleza.

Como se mencionó antes, la CNTA fue creada por ley 26.727 que en su artículo 32 establece la facultad de “fijar remuneraciones mínimas” y “bonificaciones de capacitación”. En ningún momento refiere la facultad de fijar bonos no remunerativos y menos de establecerlos en forma unilateral.

Todo lo dispuesto se está dando en el contexto de la **peor temporada de exportaciones del sector citrícola nacional**, lo cual ha castigado al sector empresario dejando fuertes quebrantos que obligan a desatender plantaciones y/o elegir mercado de menores exigencias y precios. Adicionalmente, **las dos principales provincias citrícolas se encuentran en Emergencia Agropecuaria** (Tucumán y Entre Ríos) y finalmente se suma la **inusual sequía que abarca casi todo el territorio nacional.**

Por lo explicitado, FEDERCITRUS y sus entidades asociadas en representación del sector, rechazan las medidas citadas y **llaman al Gobierno Nacional a replantear las mismas.**

**FEDERCITRUS y entidades asociadas.**

*Acerca de FEDERCITRUS - Es una cámara gremial empresaria que agrupa a productores citrícolas de Argentina. Se fundó el 23 de agosto de 1983 y tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires. El objetivo principal que motivó su creación es el de buscar soluciones y alternativas que mejoren las perspectivas de la actividad citrícola en la República Argentina. Sus asociados exportan el 95% de las frutas cítricas frescas desde la República Argentina, por más de U\$S 338 millones al año. La industria emplea a 100.000 personas en economías regionales. [www.federcitrus.org](http://www.federcitrus.org)*